

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ**

DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO,

VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Servicio Desarrollo Estratégico y Vivienda

Revocación parcial de la ayuda adicional por vulnerabilidad concedida a la beneficiaria con DNI 71542311Y, por causa de fallecimiento

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento el día 27 de febrero de 2026 se acordó:

Primero.– Revocar la ayuda de 1.975,97 euros, correspondiente al 50 por ciento de la cantidad concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2024 a la beneficiaria con DNI 71542311Y, fallecida el 4 de junio de 2025, dando por terminado el procedimiento por causas sobrevenidas y archivando las actuaciones.

Segundo.– Publicar el presente acuerdo en la página web municipal y en el BOTHA haciendo saber que el mismo pone fin a la vía administrativa y que contra él cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación. No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contado desde el día siguiente a la notificación o publicación del acto; si no, podrá interponerse en cualquier momento desde el día siguiente a aquel en que, según su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de marzo de 2026

La Alcaldesa-Presidenta

MAIDER ETXEBARRIA GARCÍA